

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 682
 PRIMAVERA, 25/05/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA IRENE SOTO GONZALEZ Ru [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 80,000 OCHENTA MIL PESOS
 Correspondiente a PAGO ADQUISICION DE COLACIONES PARA SER ENTREGADAS PERSONAL CENSO 2012
 Fecha de Pago 25/05/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	298	23/05/2012	80,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :662

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		80,000
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	80,000	
Totales		80,000	80,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	80,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		80,000
Totales		80,000	80,000



[Handwritten signature]
 CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



[Handwritten signature]
 AN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



[Handwritten signature]
 JORJA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO
[Handwritten signature]

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero